



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.

Secretario Acctal.:

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00 horas del día 20 de Mayo de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 11 de Mayo de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asisten:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2016, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obra menor en C/ Santa Rita, nº 11. Exped. Nº 284/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO: Conceder a D/Dª C. B. R., licencia de obras para rehabilitación de cocina en c/ Santa Rita, 11 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 375 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

2.2.- Licencia de obra menor en C/ Juan Simón Gutiérrez, nº 4. Exped. Nº 278/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª J. C. S. T., licencia de obras para la sustitución de solería de entrada en c/ Juan Simón Gutiérrez, 4 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 375 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

2.3.- Licencia de obra menor en C/ La Loba, nº 25 –Bj. A. Exped. Nº 296/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª M. P. Q. M., licencia de obras para la sustitución de 60 m² de solería en c/ La Loba, 25 Bajo A en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.200 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.4.- Licencia de obra menor en C/ Álvaro Garrido, nº 18. Exped. Nº 295/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª M. N. C. B., licencia de obras para sustitución de puerta de garaje en c/ Álvaro Garrido, 18 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . La puerta deberá abrir hacia el interior del local y pintarse en igual color al existente.
- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 500 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.5.- Prórroga de licencia de obras en Avda. del Santísimo, nº 14. Exped. Nº 277/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª D. M. S., la prórroga de la licencia de obras de recrecido de muro lateral medianero en la Avda. del Santísimo, 14 en Medina Sidonia, quedando la eficacia de la presente prórroga condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Plano de inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización: 4 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Comunicar a D/Dª Diego Meléndez Sánchez, que transcurrido dicho plazo (finalización), la licencia se considerará caducada (artículo 4.4.10 apartado 2 y 3 de las Normas Subsidiarias y artículo 173.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), dictándose resolución declarativa de la caducidad del procedimiento, en los términos establecidos en la Ley 39/1.992, de 26 de noviembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

TERCERO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la presente licencia.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de centro de formación y enseñanza. Exped. Nº 287/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Declarar la extinción de la licencia de apertura de la actividad de centro de formación y enseñanza en el local sito en c/ Extremadura, 3 bajo en Medina Sidonia, cuyo titular era Autoescuela la Janda S.L., ante el plazo de seis meses sin ejercer la actividad.

Segundo.- Notificar el presente cuerdo al interesado y dar cuenta al Área de Intervención General para su conocimiento y efectos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado diversas propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Autorización para suministro eléctrico provisional en la nave sita en el Polígono Industrial El Machorro, manzana 3, parcelas 2-3-9-10. Exped. Nº 55/2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a la entidad “L.I. M. S.L., autorización para llevar a cabo el suministro eléctrico de forma provisional durante un mes con la potencia necesaria (150 kW) para pruebas y puesta a punto de la maquinaria instalada en la nave sita en el Polígono Industrial El Machorro, manzana 3, parcelas 2-3-9-10 en Medina Sidonia, en la cual se va a ejercer la actividad de lavandería industrial, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La autorización que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

1.- Se autoriza el suministro por el plazo de un mes a contar desde el momento en el que dicho suministro sea efectivo. Transcurrido ese plazo no podrá continuar prestándose el servicio.

2.- Para la contratación definitiva será necesaria la obtención previa de la licencia de utilización de la obra realizada. (art. 26.2 RDU)

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado”

18.2.- Adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, incluido el montaje, mantenimiento y desmontaje de carpas y casetas tradicionales con motivo de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia en los años 2016 y 2017.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**Primero.-** Adjudicar a ROMIAN PRODUCCIONES, S. L. el CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, INCLUIDO EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, DE CARPAS Y CASETAS TRADICIONALES CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MEDINA SIDONIA EN LOS AÑOS 2016 Y 2017, mediante procedimiento abierto, de acuerdo con la siguiente oferta que ha presentado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- **OFERTA ECONÓMICA:** cincuenta y dos mil setecientos veintidós euros (52.722,00 euros), al que le corresponde un IVA de once mil setenta y un euros con sesenta y dos céntimos (11.071,62 euros), siendo sesenta y tres mil setecientos noventa y tres euros con sesenta y dos céntimos (63.793,62 euros).
- No obstante lo anterior y de acuerdo con las determinaciones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas la cantidad anual finalmente a desembolsar por este Excmo. Ayuntamiento vendrá determinada por el número de casetas y superficies de éstas que finalmente se instalen en el recinto ferial, de acuerdo con procedimientos de adjudicación que anualmente se convoquen.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los licitadores y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos

Tercero.- Requerir a la empresa ROMIAN PRODUCCIONES, S. L. a que proceda a formalizar el oportuno contrato en el plazo de diez días desde la recepción de la presente, en los términos descritos en la cláusula 28 del Pliego de Prescripciones Administrativas.”

18.3.- Aprobación de la factura nº 1600034 de “MEDINA GLOBAL, S. L.” correspondiente a la certificación nº 6 de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto “Terminación de puestos del mercado de abastos” dentro del PROFEA 2015

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1600034, y la certificación nº 6, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Terminación de puestos del mercado de abastos*”, por importe total de 9.603,72 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 4312. 44011 PUESTOS MERCADO ABASTOS - PROFEA 15-MAT del Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado al 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excma. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.4.- Aprobación de la certificación final de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto “Actuaciones de jardinería de plaza en C/ Los Alcornocales” dentro del PROFEA 2015

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar la certificación final de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantías de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Actuaciones de jardinería de plaza en C/Los Alcornocales*” por importe de cero euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 336. 44011 del Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado al año 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la Excma Diputación de Cádiz, a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.5.- Aprobación de la certificación final de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto “Adecuación de plaza en calle Los Alcornocales” dentro del PROFEA 2015

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar la certificación final de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantías de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Adecuación de plaza en calle Los Alcornocales*” por importe de cero euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532. 44012 del Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado al año 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la Excma Diputación de Cádiz, a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,